

rodeaban, es indudable que se habrían llenado de espanto; pero el furor que los transportaba no les permitía pararse un instante á considerar todas las dificultades de la situación. Antes violaron los derechos de la monarquía y de la nación, sin pararse en las consecuencias que iban á resultar de sus excesos; ahora ese mismo delirio los llevaba á desafiar los peligros que surgían de su falsa situación y triunfaron de sus enemigos á fuerza de audacia.

Contra los aliados se sirvieron de la leva de trescientos mil hombres decretada hacía meses; y contra los federales, ordenaron á sus jefes que se sometiesen en el plazo de tres días, retractando sus acuerdos y proclamando.

**Constitución de 1793** (24 de junio). — En medio de todos esos peligros, se apresuraron á votar una nueva constitución, que entregaba á la multitud el gobierno del país. Ese código político declaraba que todos los franceses de veintiún años de edad eran, por ese solo hecho, electores y elegibles, lo cual constituía el sufragio universal. El poder ejecutivo pertenecía á un consejo compuesto de 24 miembros, elegidos en un escrutinio de tres grados. Las asambleas primarias nombraban á los electores, esos electores designaban á los candidatos, y la asamblea legislativa escogía entre esos candidatos. El poder legislativo quedaba confiado á una asamblea única, renovable todos los años; pero cuyos miembros eran indefinidamente reelegibles. Debía haber un diputado por cada 50.000 habitantes. Los decretos de la asamblea eran sometidos á la sanción de todos los ciudadanos, y no tenían fuerza de ley más que cuarenta días después de su promulgación, cuando en la mitad de los departamentos más uno no habían reclamado en contra la décima parte de las asambleas primarias.

Con arreglo á esta constitución, todos los empleos eran sometidos á elección. Dicho código político no funcionó nunca, puesto que se le abolió dos meses des-

pues de su promulgación; pero no hubiese habido manera de aplicarlo nunca, aun queriéndolo, pues multiplicaba hasta lo infinito las elecciones. La constitución decía que la propiedad es el fruto del trabajo, y un artículo disponía « que los socorros públicos son una deuda sagrada y que la sociedad debe la subsistencia á los ciudadanos pobres, sea procurándoles trabajo, sea garantizando medios seguros de existencia á los que se encuentran en la imposibilidad de trabajar. »

Á pesar del decreto de 18 de marzo, que dictaba la pena de muerte contra cualquiera que propusiese la ley agraria, se andaba muy cerca de proclamar los principios de los socialistas y de los comunistas sobre la propiedad privada. Esa constitución demagógica, propuesta el 10 de agosto por Dantón y Marat á la sanción popular, fué aceptada, triunfando de esa manera la anarquía.

**Muerte de Marat** (13 julio). — Los jacobinos eran dueños de Francia y se creía anonadado al partido de los girondinos, cuando un acontecimiento imprevisto excitó contra él los furros de los demagogos que habían jurado su pérdida. Una joven de 25 años del departamento de Calvados, llamada Carlota Corday, se había apasionado fanáticamente por los girondinos, y los acontecimientos del 31 de mayo la irritaron hasta el punto de que juró vengar á sus oradores preferidos. Dantón y Robespierre le parecían tan culpables uno como otro, pero el que más excitaba su cólera era Marat. Así fué que se introdujo en su casa bajo el pretexto de que, habiendo llegado hacía poco de Calvados, tenía que comunicarle noticias muy importantes. Marat se estaba bañando cuando ella se presentó. Recibióla en el acto, y habiendo nombrado Carlota á los diputados presentes en Caén, aquél tomó nota diciendo: *Está bien, irán todos á la guillotina.* — ¡*Á la guillotina!* repitió la joven, y hundiéndole en el pecho un puñal, le atravesó el corazón (14 julio). Esa intrépida mujer oyó pronunciar su sentencia de

muerte con la mayor sangre fría, subió al cadalso tranquila y serena, considerándose dichosa por haber librado á Francia de un monstruo, y comparándose con Lucrecia y Clelia, cuyas virtudes honraran la república romana.

El cadáver de Marat fué objeto de las más insignes honras fúnebres. Todas las secciones acudieron procesionalmente á depositar coronas y arrojar flores sobre su féretro. Varias sociedades se disputaron su corazón, quedándose al fin con él los franciscanos. Su busto figuró en todas las asambleas, y su ama de gobierno fué alimentada á expensas del Estado.

Ese fanatismo del populacho, que deificaba de esa manera el crimen con todos sus horrores, se manifestó en nuevas leyes que respiraban furor y delirio. Los jacobinos decretaron la prisión de los sospechosos y en un instante se llenaron las cárceles con todas las personas honradas que no habían querido hacerse cómplices de tales crímenes. El régimen del terror había llegado, y la guillotina iba á instalarse de manera permanente en todas las ciudades.

§ II. — *El Terror.* — *El comité de salvación pública.*  
*Los asignados.* — *El máximo.*

**Comité de Salvación pública.** — Ese comité había sido creado el 6 de abril, y al principio se compuso de nueve miembros que deliberaban en secreto y que daba cuenta de sus acuerdos á la Convención cada semana. Debía renovarse mensualmente, y su misión era vigilar á los ministros y á todos los agentes del poder ejecutivo, teniendo sobre todos éstos ilimitada autoridad. Era, pues, la dictadura de nueve individuos, mucho más temible que la de uno solo, puesto que los miembros de ese comité podían echarse unos á otros la responsabilidad de las medidas que tomaban. El 10 de julio se acordó que los hombres que formasen parte de ese comité no volverían á ser elegidos, sino que conservarían indefinidamente sus poderes sin que recibiese

restricción ninguna su autoridad. Robespierre, Couthón, Saint-Just, Robert Lindet, Prieur de la Marne, Carnot, Barrere, Billaud-Varennes y Collot-d'Herbois fueron investidos con esa dictadura. Con ellos se unió el comité de seguridad general. El 21 de marzo se habían instituido en todos los ayuntamientos comités revolucionarios, cuyo número se elevaba en toda Francia á 21.500. Su principal encargo era vigilar á todos los ciudadanos y prender á cuantos les pareciesen sospechosos; y se hallaban en relaciones con el comité de seguridad general, que estaba encargado de la policía y de los tribunales.

La Convención abdicó cuando en 10 de octubre, á propuesta del Comité de salvación pública, dictó el decreto siguiente: «El gobierno provisional de Francia será revolucionario hasta que restablezca la paz. El consejo ejecutivo provisional, los ministros, los generales quedan colocados bajo la vigilancia del comité de salvación pública, que dará cada ocho días á la Convención cuenta del uso que haya hecho de sus poderes. Las leyes revolucionarias deben ser ejecutadas rápidamente.

Á partir de ese instante, el Comité de salvación pública tuvo á sus órdenes todos los cuerpos constituidos, incluso el Ayuntamiento. El Comité nombraba agentes para representarlo en las provincias y de él dependía el comité de seguridad general. El tiránico período inaugurado por ese decreto es tristemente célebre en la historia de Francia con el nombre del *Terror*.

**Muerte de María Antonieta** (16 de octubre). — En París, montañeses y jacobinos mostraban inaudita crueldad. Chaumette había definido qué debía entenderse por sospechosos, y con arreglo á esa salvaje interpretación, las prisiones quedaron repletas de gente en unos cuantos días. En virtud del decreto dictado contra los Borbones, María Antonieta, esposa de Luis XVI, fué trasladada desde el Temple á la Conserjería. El infame Hebert, sustituto de Chaumette, hizo

más desdichada todavía la suerte de la augusta familia, privándola de los cuidados y asistencia que hasta entonces se les habían dispensado; Hebert pretendía, en nombre de la santa igualdad, que la familia real debía ser tratada como una familia cualquiera del pueblo. Ese monstruo, ávido de crímenes, penetró en el interior del Temple para arrancar al inocente hijo de Luis XVI atroces acusaciones contra su madre. Sea que se las hubiese dictado á aquel niño, que no sabía lo que le hacían decir, sea que Hebert las hubiese inventado, lo cierto es que tuvo el valor de reproducirlas en presencia de aquella princesa sin ventura, cuando compareció ante sus jueces. María Antonieta se contentó con responder, para justificarse, estas palabras sublimes: « Apelo á lo que diga el corazón de las madres que están presentes. » La calma, la majestad y la inocencia de la augusta reina no pudieron conmovér el ánimo de sus jueces; y el 16 de octubre, á las 10 de la mañana, fué guillotinado en el mismo sitio donde sucumbiera Luis XVI nueve meses antes. La regia víctima recibió de la religión la fuerza y la resignación que hacen los santos y los mártires. Antes de morir, se arrodilló y, elevando la vista al cielo, exclamó: « Señor, iluminad y enterneced á mis verdugos; adiós para siempre, hijos míos; voy á reunirme con vuestro padre. » María Antonieta no contaba á la sazón sino treintiocho años.

**Suplicio de los Girondinos.** — El infame Chaumette, el cínico Hebert y el ex franciscano Chabot, pidieron la muerte de los veintiún Girondinos que se hallaban en las cárceles. Esos hombres, que habían borrado sus primeras faltas oponiéndose á la revolución en sus más deplorables excesos, pidieron que se les dejara defenderse. Permittedseles que hablaran; pero cansados los Jacobinos de la lentitud del proceso, excitaron á los jurados á pronunciar la sentencia, como lo hicieron el 30 de octubre á medianoche, condenándolos á muerte. Al oír la sentencia, uno de ellos se hundi6 un puñal en el pecho. ¿*Tiemblas, Valazé?* le preguntó el que

estaba al lado. *No, amigo,* replicó él, *me muero:* y expiró. Los restantes Girondinos salieron del tribunal cantando el himno de los marseleses:

Contre nous de la tyrannie  
L'étendard sanglant est levé.

La noche que precedió á su suplicio la pasaron en un largo banquete. Los únicos que no quisieron tomar parte en él fueron Fauchet, obispo constitucional del Calvados y Sillery. Fauchet se confesó con un buen sacerdote y después prestó á Sillery el mismo servicio. Los Girondinos fueron ejecutados el 31 de octubre en la plaza de la Revolución. Al llegar junto á la guillotina, se abrazaron, dando vivas á la república, y murieron, después de haber saludado con dignidad al pueblo y á la efigie de la libertad.

Barnave había sido ejecutado dos días antes que los Girondinos. Seis después (el 6 nov.) tocó el turno al duque de Orleans. Ese príncipe, manchado de crímenes, no mostró en sus últimos momentos sino hastío profundo y el repugnante excepticismo que constituía, por lo demás, la explicación de toda su conducta. El ministro Roland se suicidó en Ruan al tener noticia de la ejecución de su mujer. El antiguo alcalde de París, el infortunado Bailly, fué llevado al suplicio en medio de las imprecaciones de una multitud furiosa; helado por la lluvia que caía á torrentes, se le vió estremecerse. ¿*Tiemblas, Bailly?* le preguntó uno de sus asesinos. *Sí,* le replicó él con suavidad; *pero es de frío.* Condujéronlo al campo de Marte y allí levantaron el cadalso ante su vista en un foso. Durante esa larga agonía, el condenado no exhaló ni una sola queja.

**Leva de 300.000 hombres. Las requisiciones.** — Durante ese tiempo, Francia se hallaba en estado de miseria y de angustia indescriptible. La Convención había decretado en 24 de febrero una leva en masa de 300.000 hombres. Con ellos formaron catorce ejércitos, lanzándolos contra Europa coligada. Pero

para sostener la lucha eran necesarios un millón de hombres y víveres suficientes á alimentarlos. El 25 de Agosto dictó la Convención el decreto siguiente : « Desde este instante, hasta que los enemigos hayan sido arrojados del territorio nacional, todos los franceses quedan en requisición permanente para el servicio de los ejércitos; los jóvenes irán al combate; los hombres casados fabricarán armas y transportarán las municiones de boca y guerra; las mujeres fabricarán tiendas, uniformes, y servirán en los hospitales; los niños harán hilas con la ropa blanca vieja; los ancianos se harán conducir á las plazas públicas para excitar el valor de los guerreros y el odio á los reyes. Los edificios nacionales se convertirán en cuarteles, las plazas públicas en talleres de armas; el suelo de los sótanos se lavará para extraer de él salitre. Los caballos de silla serán alistados para servir en la caballería; los de tiro conducirán la artillería y los víveres. Todos los artistas y trabajadores quedarán á disposición del comité de salvación pública para la fabricación de armas. Los propietarios, arrendatarios y dueños de graneros, pagarán en especie las dos terceras partes de sus contribuciones, para asegurar la subsistencia de los ejércitos. Irán representantes del pueblo á los departamentos para acelerar, de acuerdo con los delegados de las asambleas primarias, el censo de las armas y la leva de los hombres. La leva será general. Los ciudadanos solteros ó viudos sin hijos, de diez y ocho á veinticinco años, serán los primeros en presentarse dirigiéndose sin pérdida de tiempo á la cabecera de su distrito, donde se ejercitarán todos los días en el ejercicio de las armas, hasta que les llegue la orden de marcha. El batallón, organizado en cada distrito, se reunirá bajo un estandarte en el cual se lea la siguiente inscripción : *¡El pueblo francés en armas contra los tiranos!* »

« Esa salvaje energía fué al mismo tiempo, ha escrito de Maistre, el castigo y la salvación de Francia. La contrarrevolución tal como se la imaginaban los

realistas, esto es, hecha bruscamente y por fuerza, hubiese tenido como consecuencia la conquista de Francia, el aniquilamiento de su influjo y el envilecimiento de su rey. La honra que no puede negarse á la Convención es haber preservado al país de la invasión, conservando así la integridad territorial del Estado más hermoso que exista bajo el Sol. »

Aceptemos esa manera de ver; más si se ha de ser justo, precisa reconocer que la convención salvó á Francia de una invasión; pero después de haber provocado la calamidad de la coalición con sus faltas y sus crímenes.

**Miseria de la hacienda.** — La miseria financiera había sido muy grande siempre. Los apuros en que se hallaba el Tesoro fué lo que obligó á Luis XVI á convocar los Estados Generales, y esos apuros no habían dejado nunca de aumentar. Al hacer un llamamiento al crédito de la nación con los asignados (véase pág 76), la Asamblea constituyente no había curado el mal.

Ese cuerpo creyó que sería fácil vender los bienes del clero, convertidos en bienes nacionales; pero no había quienes adquiriesen, ó de presentarse alguno, quería pagarlos á precios ínfimos. Unos consideraban esos bienes como una expoliación violenta y su conciencia no les permitía comprarlos; otros, menos escrupulosos, no estaban seguros del triunfo definitivo de la revolución y temían el porvenir por figurarse que tal vez llegase un día en que se devolvieran al clero los bienes de que lo habían desposeído, quedándose sin ellos los compradores.

Como las propiedades territoriales de que se había incautado el Estado no se vendían, y como las necesidades de éste iban constantemente aumentando, no quedó más recurso que multiplicar las emisiones de papel. Aumentóse, en consecuencia el número de asignados, como multiplica sus pagarés un mercader cercano á la ruina. Económicamente, la medida era buena, y aún se la puede considerar como irrepro-

chable en sus comienzos, pues presentaba la ventaja de movilizar inmediatamente los valores territoriales que se hallaban en manos del Estado y que eran por el momento invendibles, y permitía á la administración esperar época favorable á la enajenación de aquella masa de tierras. Pero hubiese sido necesario no emitir asignados por una suma superior al valor de dichos bienes, y tener cuidado de retirar el papel de la circulación á medida que se realizaban las ventas y que disminuía la prenda.

Al crear los asignados se tomó la resolución de observar esas dos reglas. Acordóse, en efecto, que se destruirían asignados á medida que volvieran á poder del Erario, en la proporción de las ventas efectuadas, y Mirabeau había hecho determinar la cifra de 1.200 millones como el límite extremo del cual no podría pasarse; pero la plancha con que esos billetes se imprimían era una manera demasiado fácil de acuñar moneda y de hacer dinero, para que no se abusase de ella en las circunstancias críticas. Así fué que el papel se multiplicó de manera prodigiosa.

No habiendo medio de cobrar los impuestos, se confiscaron los bienes de los emigrados, agregándolos á la masa de las tierras nacionales. Asimiláronse á los sacerdotes deportados, los reclusos, las mujeres é hijas de emigrados, los parientes que les habían dado asilo sin denunciarlos, y gracias á esas interpretaciones, tan tiránicas como arbitrarias, se llegaron á embargar bienes por valor de tres billones de francos.

Al aumentar la prenda, se creyó lícito emitir nuevos asignados. El 7 de abril se crearon 1.200 millones de ellos; el 28 de septiembre 2 billones. En tres años se pusieron en circulación 12 billones de francos de ese papel. Como el oro y la plata se escondían á medida que el papel moneda aumentaba, hubo que fabricar con asignados hasta la moneda de cambio.

No tardó el Estado en verse reducido á ese único recurso. En el mes de mayo, la Convención había de-

cretado un empréstito forzoso de mil millones, y el Tesoro no recibió más que papel. El 17 de junio, la Convención decretó una primera bancarrota privando de todo valor á los asignados que presentaban la efigie real.

Esas violencias é injusticias no sirvieron más que para desacreditar su propio papel y sumir al Tesoro y al país en horrible miseria.

**El Gran libro de la Deuda pública.** (24 agosto). — En medio de esas convulsiones, la Convención dictó algunas medidas útiles. Decretó la organización general del catastro (21 marzo 1793), la supresión de las loterías, que eran causa de ruina para las clases inferiores, y la creación del *Gran libro de la Deuda pública*.

La deuda del Estado se componía de multitud de créditos de origen y naturaleza diversas. Había una deuda consolidada y una flotante, exigible á su vencimiento. Esta era considerable, y cada día se veía expuesto el Tesoro á tener que efectuar pagos, que no podía atender sin recurrir á onerosos empréstitos. Algunas de esas deudas habían sido creadas por la monarquía y otras por la Revolución. Cambón propuso que se inscribiesen todas las deudas del Estado, fuera cual fuese su origen, en un registro nacional que se llamó *Gran libro de la Deuda pública*. Esta medida presentaba la ventaja de hacer uniformes todos los títulos, confundiendo la deuda de la república con la de la monarquía, y la de hacer que todos los tenedores de rentas se hicieran afectos al nuevo orden de cosas.

« Si el despotismo llega á imperar de nuevo, decía Cambón, le reto á reconocer su antigua deuda, puesto que se habrá confundido con la nueva. Una vez realizada esta operación, veréis al capitalista que desea la vuelta de su rey, porque tiene al rey como deudor, y que teme perder su crédito si su deudor no es restaurado, desear la república, que habrá pasado á ser su deudora; y eso porque temerá perder su capital al perderla. »

Habiendo sido aprobada esa medida, se consolidó la deuda flotante, convirtiendo en renta perpetua de 5 por 100 el capital de cada crédito. Así, para poner un ejemplo, el individuo á quien se debían 1.000 fr. fué inscrito en el *Gran libro* como poseedor de 50 fr. de renta al año. De este modo, el Estado tenía la ventaja de no pagar más que la renta de su deuda, y la de amortizar el capital en el caso de convenirle.

La deuda hecha uniforme de esa manera, produjo 200 millones de renta. Esta fué sometida inmediatamente á una contribución que se elevaba á una quinta parte, y la cantidad que había que pagar anualmente por intereses quedó reducida á 160 millones. Eso equivalía á una bancarrota parcial. Hubiese sido necesaria mucha confianza para que renaciera el crédito y cuantas medidas se tomaron no sirvieron más que para disminuirlo.

**El máximo y la ley sobre los monopolios.** — Sin embargo, la suma de asignados en circulación se redujo de 3.776 á 1.500 millones. Así recobraron algún valor, pero se hallaban demasiado desacreditados para poder hacer bajar el precio de los artículos de primera necesidad. Acostumbrados á legislar en toda clase de materias, los revolucionarios creyeron que bastaría con fijar un precio máximo (un *máximum*) de mercancías para hacer que cesase la crisis comercial.

Ese *máximum*, que se había aplicado ya á los granos, se extendió á todas las mercancías de primera necesidad y al salario del obrero. Tomáronse como base los precios de 1790, aumentándolos en una tercera parte, y para los salarios se adoptaron los del mismo año, añadiéndoles la mitad más. Pero como esos precios, que no podían traspasar en la venta del pan, del vino, de la carne, la fruta, la leña, etc., eran ruinosos para los mercaderes, hubo que hacer una ley con objeto de impedirles que conservaran las mercancías en sus almacenes. Decretóse, pues, la pena de

muerte contra los *monopolizadores*, y se obligó á los mercaderes á dar cuenta del estado de sus existencias, á renovarlas y á continuar su comercio si no querían ser considerados sospechosos.

Después de haber proclamado todas las libertades, la república había llegado al punto de no dejar ninguna subsistente. Suprimió la libertad individual con su ley de sospechosos; la de las familias, con las visitas domiciliarias á que todo el mundo se hallaba expuesto constantemente; la industrial y comercial con la ley del *máximum* y de los monopolios, y con la prohibición dictada para que ningún francés colocase su dinero en bancos extranjeros. Al mismo tiempo renovó las antiguas prohibiciones tocante á las importaciones de fuera, y prohibió de manera absoluta que entrasen en Francia los productos ingleses. Pero tales estorbos distaban mucho de producir el efecto que se había esperado, y lo único que se logró fué arruinar á Nantes, Burdeos, Marsella y otras ciudades mercantiles.

La Convención secuestró los bienes de los extranjeros con cuyos países se encontraba en guerra la Francia. Así creyó impedir que los capitales abandonaran los asignados para convertirse en letras de cambio sobre Francfort, Amsterdam, Londres, etc. Pero los Estados á quienes causaba perjuicio esa medida respondieron con otra análoga, y el comercio francés con Europa quedó completamente paralizado.

La miseria se hizo general. Los gobernantes se habían apoderado de los bienes de la nobleza y del clero, que constituyeran en otra época abundante recurso para los pobres; habían desvalijado las iglesias y los conventos, cogido el oro que en ellas existía y fundido las campanas; pero todo desapareció en la sima inmensa abierta por la Revolución.

La guerra civil y la extranjera habían disminuído el número de brazos en los campos. Las tierras que quedaban sin cultivo, las industrias carecían de trabajadores, los holgazanes que preferían á las labores campesinas

ó de las fábricas, los clubs, secciones y municipios, donde peroraban contra los clérigos y los nobles, recibían dos francos al día.

**Nuevo calendario.** — No bastaba con haber abolido la monarquía y dar muerte al rey; no bastaba con haber deportado ó enviado al cadalso los sacerdotes, sino que se necesitaba destruir también todo cuanto podía recordar la religión é instituciones del pasado, no dejando ni rastro siquiera de ellas. El 5 de octubre decretó la Convención que la era cristiana quedaba abolida, y que en Francia se contarían las fechas desde la era de la República, á partir de 22 de septiembre de 1792.

Así pues, según el nuevo calendario, el año daba principio en otoño, y los tres primeros meses se llamaron *Vendimiario*, *Brumario*, y *Frimario*; los tres siguientes, que formaban el invierno, *Nivoso*, *Pluvioso* y *Ventoso*; los de primavera *Germinal*, *Floreal* y *Pra-dial*, y los de verano, *Mesidor*, *Termidor* y *Fructidor*. Como estos doce meses de treinta días no contaban más que 360, se completó el año con las fiestas nacionales llamadas *sans-culottides* (fiestas de los descamisados ó *sans-culottes*).

Se suprimió la semana lo mismo que el domingo, y los meses quedaron divididos en tres décadas, cuyos días se llamaban *Primidi*, *Duodi*, *Tridi*, *Quartidi*, *Quintidi*, *Sextidi*, *Septidi*, *Octidi*, *Nonidi*, *Decadi*; este último era día de fiesta y descanso. Los santos del calendario cristiano fueron reemplazados por nombres de legumbres, animales, etc. Así, la primera década de Vendimiario era: 1. *Uva*; 2. *Azafrán*; 3. *Castaña*; 4. *Cólquico*; 5. *Caballo*; 6. *Balsamina*; 7. *Nabo*; 8. *Amaranto*; 9. *Palastinaca*; 10. *Cuba*.

Los días 5, 15 y 25 de cada més estaban consagrados, á nombres de animales; los días de década se aplicaban á nombres de instrumentos relacionados con los trabajos de la temporada. Así, en vendimiario, las tres décadas estaban marcadas por la *cuba*, el *lagar* y

el *tonel*. Los restantes días se reservaban para voces que representasen plantas ó flores.

Ese calendario, tan ridículo como impío, estuvo en uso 14 años y unos cuantos meses. El 1.º de enero de 1806 se volvió á contar por el calendario gregoriano, conforme al senado consulto de 22 fructidor del año XIII, por el cual se ordenó que á partir del 11 nivoso año XIV (1.º de enero 1806) se emplease el antiguo calendario.

**Culto de la Razón.** — Una vez suprimidas las fiestas de los santos, y abolido el culto católico, iglesias y conventos fueron entregados el saqueo y profanaciones de los jacobinos, que se gloriaban de ser ateos. Los comités revolucionarios de los 44.000 ayuntamientos de Francia, recibieron encargo de apoderarse de todas esas riquezas en provecho del Estado. Cálculase en más de 200 millones de pesos el valor material de los vasos sagrados, de los cofres para reliquias, de las estatuas y demás objetos del culto que fueron devastados, y eso sin tener en cuenta su valor artístico que era inapreciable. De ello apenas obtuvo la quinta parte el Estado; lo demás se perdió en mano de los expoliadores.

Entre los sacerdotes constitucionales juramentados hubo grandes escándalos. Gobel, obispo constitucional de París, se presentó en persona ante la barra de la Convención (7 de noviembre) y se despojó allí de sus insignias pontificales, blasfemando con el más repugnante cinismo. Á instancias de Chaumette se prohibió vender en las calles imágenes de la Virgen, de los santos, cruces, ni nada que recordase el antiguo culto. Los libros de las iglesias, púlpitos, confesionarios y adornos sagrados se quemaban públicamente en hogueras.

Los sepulcros fueron profanados. Abriéronse en Saint-Denis las tumbas de Luis XII, Enrique IV, Luis XIV, y se sacaron de ellas los huesos para ultrajarlos de manera indigna. El relicario de Santa Geno-

veva, patrona de París, fué abierto y en la plaza de Greve se quemaron los huesos de la santa.

Entonces fué cuando se instituyó, en vez del culto de Dios, el de la *Naturaleza* y de la *Razón*, y cuando se colocó sobre el altar de la patria, como símbolo de esta nueva idolatría, una mujer impúdica vestida de diosa. El infame Chaumette, el innoble Hebert, los jacobinos y los miembros de la Convención tomaron parte en esos envilecedores regocijos, y celebraron con loco entusiasmo la dicha de la nación, sumida en semejantes degradaciones y bajezas (10 noviembre).

Ese ejemplo fué seguido en el resto de Francia, y á partir de entonces se demolieron las iglesias y conventos, ó bien se les convirtió en cuadras, en almacenes para forrajes, en clubs, teatros ó mercados. Después de haber dado principio á la revolución en nombre de la libertad, se llegó á grado tal de tiranía que ya no era posible profesar la religión católica sin exponerse á la muerte. El que no trabajaba en domingo, ó que se negaba ó observar el *décadi* ó á asistir á las fiestas revolucionarias, podía ser denunciado, y los tribunales, considerando aquella profesión de fe religiosa como un acto antipatriótico, tenían facultades para enviarlo al cadalso.

## CAPÍTULO VI.

### LA CONVENCION NACIONAL (*continuación*) (1793-1795).

En este último período de la Convención, los montañeses se dividen. Hebert, Dantón y Robespierre son jefes de tres distintas facciones. Dantón y Robespierre se unen contra el primero y lo envían al cadalso; pero Dantón no tarda en sucumbir, y Robespierre, convertido en dueño absoluto del poder, ejerce sobre Francia la tiranía más atroz. Bajo aquella dictadura sanguinaria, la justicia es una palabra sin sentido. Los más violentos revolucionarios acaban por no creerse en seguridad, y derriban á Robespierre. La nación respiró al conocer su caída, y después de ese violento huracán, reapareció la seguridad. Pero esos excesos revolucionarios habían excitado al mismo tiempo la

guerra civil en toda Francia y la coalición de Europa entera contra ella. Después de haber trazado la historia interior de Francia durante la Convención, vamos á exponer los principales acontecimientos que caracterizaron esa doble lucha.

La guerra civil se concentró principalmente en Vendee y en Bretaña. La extranjera tiene por objeto rechazar la invasión y comprende las dos grandes campañas de 1793 y 1794.

### § I. — El 9 Termidor. — Constitución del Año III.

**Divisiones entre los revolucionarios.** — La Montaña, victoriosa de los Girondinos, no tardó en dividirse así que fué dueña absoluta del poder; en su seno se formaron tres bandos: hebertistas, dantonianos y robespierristas.

Hebert y Chaumette se hallaban al frente del Ayuntamiento. El último, hijo de un zapatero de Nevers, era el procurador síndico municipal, y Hebert, su sustituto, redactaba en el *Père Duchesne*, manchando este papel con sus blasfemias y expresiones indecentes. Esa facción hacía alarde de ateísmo y de la más cínica corrupción, no cesando en aconsejar el asesinato y la exterminación. Para aquellas fieras, el Terror no había sido bastante violento.

Dantón era de opuesto parecer, y no podía ver sin emoción mezclada de repugnancia aquellos miles de víctimas que cada día mandaban al cadalso, y su deseo hubiese sido acabar con el Terror y poner término á las matanzas. Camilo Desmoulins, que había tomado en 1789 el nombre de procurador general de la linterna (aludiendo á las ejecuciones sumarias ó actos de ahorcar colgando á las víctimas de los faroles), no podía menos de estremecerse al considerar las crueldades á que se entregaban los terroristas, y pedía en su periódico *el Antiguo Franciscano*, que se abriesen las cárceles y que se formara un comité de clemencia. Desmoulins y Dantón pasaban, pues, por moderados.

Robespierre ejercía irresistible ascendiente sobre la Convención y tenía como amigos á Couthón y Saint-Just. Dueño del comité de Salvación pública y del club